



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 ABR 2013

DECRETO N° 1309/13,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de fecha Diciembre de 2012, efectuada por la Organización Comunitaria Funcional "Mujeres en Acción por la Familia"; el Certificado de fecha 4 de Enero de 2013, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 891 de fecha 2 de enero de 2013, otorgando una subvención; Carta N° 31 de 9 de enero de 2013 del Secretario Municipal; el "Acta Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones Municipalidad de La Serena", de fecha 31 de Diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 100/13 de 11 de enero de 2013 que otorga subvención a la Organización Comunitaria Funcional "Mujeres en Acción por la Familia"; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

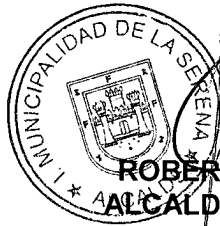
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de enero de 2013, entre la Agrupación **MUJERES EN ACCIÓN POR LA FAMILIA**, R.U.T N° 65.312.930-0, representada por doña **EDITH DEL CARMEN SOTO MONTAÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos), para destinarla a gastos de alimentación en actividad de cierre del año.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesadas
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes ✓

RJJ/LMW/MBR/CAO/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

MUJERES EN ACCION FAMILIAR.

En La Serena a 14 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **MUJERES EN ACCION POR LA FAMILIA**, F _____, representada por doña **EDITH DEL CARMEN SOTO MONTAÑO**, cedula nacional de identidad _____, 0, ambos con domicilio _____, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 891 de fecha 02 de enero de 2013, una subvención de \$260.000.- en beneficio de las Mujeres en Acción por La Familia. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 100/13 de fecha 11 de enero de 2013.-.-

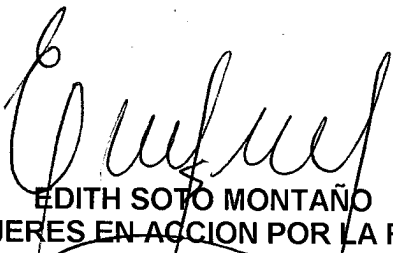
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a las Mujeres en Acción por La Familia, una subvención de doscientos sesenta mil pesos.

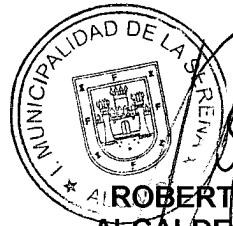
TERCERO: Por su parte, las Mujeres en Acción por La Familia, se compromete a destinar los fondos para financiar gastos de alimentación de actividad de cierre del año.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente conyenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica las Mujeres en Acción por La Familia, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1109 de fecha 6 de febrero de 2004. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 495 de fecha 30 de septiembre de 2009. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


EDITH SOTO MONTAÑO
MUJERES EN ACCION POR LA FAMILIA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes.

RJJ/DAVMBR/CAO